

9 de marzo de 1999

Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción.-

Sustitución de

Peritos.- El Licdo. Carlos E. Carrillo, en representación de Distribuidora David, S. A., para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N°DRP 27 de 22 de enero de 1997, expedida por la Dirección Patrimonial de la Contraloría General de la República, el acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia.
Para que sustituyan a los Licenciados Irving Mendoza y Edilma Jované, acogidos como Peritos de la Procuraduría de la Administración en el proceso instaurado por Distribuidora David, S. A., contra la Dirección de Responsabilidad Patrimonial de la Contraloría General de la República, designamos a los auditores Luz de Palma, con cédula de identidad personal N°8-236-1372 y C.P.A. N°3435, y Oscar Pinto, con cédula de identidad personal N°4-118-915 y C.P.A. N°1685.

Del Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración

AMdeF/4/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General